

Acuerdo del Consejo de Gobierno

La Comunidad invierte 3,5 millones para fomentar la contratación a través de agencias de colocación

- Más de 7.500 madrileños se beneficiarán de esta medida, que pretende facilitar su inserción laboral
- El pago de las ayudas está condicionado al éxito de esta labor de colocación

17 de octubre de 2017.- El Consejo de Gobierno ha aprobado destinar 3,5 millones de euros a la contratación de agencias de colocación que colaboren con los servicios públicos de empleo en la inserción de desempleados de la región con especiales dificultades. Se prevé que de la iniciativa puedan beneficiarse más de 7.500 madrileños.

Estas agencias realizarán labores de inserción con carácter integral, ofreciendo orientación, formación, intermediación, ayuda en la búsqueda de empleo, captación de ofertas o promoción de candidatos. Como paso previo, el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid remitirá a las adjudicatarias la relación de desempleados a atender, cuyo requisito será el de estar inscritos como demandantes de empleo en dicho servicio y pertenecer a uno de los colectivos comprendidos en los contratos.

Los servicios serán gratuitos, tanto para la persona desempleada, como para la empresa que la contrate, sin que la agencia de colocación pueda percibir otra remuneración por sus servicios.

Las agencias se comprometen a atender a un número mínimo de desempleados que se determina para cada lote, distribuidos en función de la edad y el tiempo de desempleo. De esta forma, el contrato se divide en ocho lotes diferenciados en función de los perfiles de los demandantes de empleo: desempleados con discapacidad igual o superior al 33%; en riesgo de exclusión beneficiarios de la RMI; menores de 30 años que no tengan más de 12 meses en desempleo; parados de larga duración: menores de 30 años, madrileños de entre 45 y 54 años, mayores de 55 años; madrileños de entre 30 y 44 años parados de muy larga duración y mujeres desempleadas que no encajen en los perfiles anteriores.

El pago a la adjudicataria está vinculado al éxito de la inserción, y no percibirán la totalidad de la cantidad a percibir hasta haber conseguido la inserción laboral de los candidatos.

Así, la práctica totalidad de la cuantía, el 85 %, se recibirá una vez haya sido efectiva la inserción laboral del desempleado, y el 15 % previo cuando se pueda constatar que las agencias de colocación han trabajado con el desempleado prestándole asesoramiento, mediación, o cualquier otro aspecto recogido en los pliegos del contrato. A todo ello hay que añadir una cuantía adicional de 500 euros en el caso de la contratación de personas con especiales dificultades de contratación, entre ellas discapacitados y personas en situación de exclusión.